



C I R C U L A R CSJCAQC23-4

Fecha: 24 de enero de 2023

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

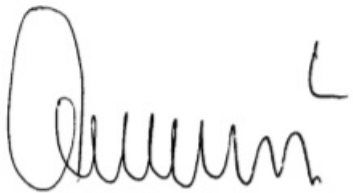
De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 19 de enero de 2023, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
OFICIO 1781 29 de agosto de 2022	Juzgado Diecinueve Civil Municipal Bucaramanga Santander	Apertura al trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del deudor VICTOR JULIO REYES GONZALEZ
OFICIO 211 02 de septiembre de 2022	Juzgado Veintiuno Civil Municipal Bucaramanga Santander	Apertura al trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la deudora ESPERANZA CUY RODRÍGUEZ
AUTO 25 de mayo de 2022	Juzgado Primero Civil Del Circuito Bucaramanga Santander	Admitir proceso de reorganización de la persona natural comerciante la señora LORENZA MARIA FERREIRA DIAZ
AUTO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022	Juzgado Doce Civil Municipal Bucaramanga Santander	Apertura al trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante instaurada por EDGAR ENRIQUE CASABUENAS ALVERNIA
AVISO LIQUIDACION 640-000005 04 de octubre de 2022	Secretaria Administrativa y Judicial Superintendencia de Sociedades Bucaramanga Santander	Se decretó la admisión al proceso de la liquidación judicial simplificada de la sociedad AVISANDER S.A.S.- EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA
RSC/OFICIO No 1861 1 de diciembre de 2022	Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga Santander	Admitir proceso de liquidación de persona natural no comerciante de JHON EDUAR CHISCO ARBOLEDA
OFICIO 1193 15 de diciembre de 2022	Juzgado Quinto Civil Municipal Ibagué - Tolima	Inicio Proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante de ENRIQUE ARTURO PARRA BARRIOS

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,

Circular No. 2



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / CLRA / JENL

Anexo: Lo enunciado

Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61207700e5f864fec0c4bcbad22f39dc78ee0278f0e867117303eab3c7a20585**

Documento generado en 25/01/2023 12:28:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 - 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia - Caquetá.

CIRCULAR CSJCAQC23-4 Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/01/2023 16:44

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC23-4

Fecha: 24 de enero de 2023

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Cordialmente.



Consejo Seccional de la Judicatura
Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Tel: 098-4351074.

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la
Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y
trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co